

Pereira, febrero 8 de 2011

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA NUMERO 005

SANCIONADA

"POR LA CUAL SE CONCEDE ATORIZACION AL GOBERNADOR EN MATERIA CONTRACTUAL"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE WILL MARY WILLS

Gobernador Odginal Firmado

El Gobernador,

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

El Secretario Jurídico,

HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIE

Revisión Jurídica:

Olaw-Our Lyn & Clara Luz López Gómez

mar

Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17 PBX 3398300 Ext. 290 Fax 3398301 Pereira www.risaralda.gov.co





NIT: 816004254-2

SESIONES EXTRAORDINARIAS ORDENANZA NÚMERO 005

(Febrero 3 de 2011)

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR EN MATERIA CONTRACTUAL"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y, el articulo 60° del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental)

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Conceder autorización al Gobernador del Departamento, para la celebración

de contratos, hasta el 30 agosto del 2011.

PARÁGRAFO: La presente autorización se refiere a toda clase de contratos y convenios que

requiera la administración para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.

ERNESTO ZULUAGA RAMÍREZ

Presidente

LEONARDO HUERTA GUTIÉRREZ

Secretario General

Jairo de J. Bustamante R:

